

ESTUDIO DE VERIFICACION PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

Cargo: Profesional Universitario Código 219 nivel 2 grado 05 Coordinación Administración de Bienes y Servicios.

Fecha de fijación: *Dic 13 2012 2PM* 5 días hábiles Fecha de desfijación:

Se procede a verificar a quien asiste el derecho de encargo, en un cargo de vacancia definitiva de Profesional Universitario código 219 nivel 2 grado 05 en la Coordinación Administración, de Bienes y Servicios, de conformidad con la Circular 005 del 23 de julio de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Requisitos a tener en cuenta, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004:

- Que el empleo recaiga en el servidor de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
- Que cumpla el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia.
- Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
- Que no tenga sanción disciplinaria en el último año.
- Que su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la escala siguiente al cargo vacante están los Profesionales Universitarios código 219 nivel 2 grado 04, de los cuales tienen evaluación sobresaliente:

Gustavo de Jesús Ramírez Toro
Jesús Aníbal Garcés Carvajal
Gabriel Darío Aristizabal
Juan Carlos Cardona Jiménez
Luz Dary Mejía Sánchez
Ciro Valenzuela Mendoza

Luz María Betancur Acosta
César Augusto Hernández Rendón
Dayron de Jesús Pérez Quiroz
Héctor Humberto Osorio López
Claudia María Valencia Arango

Cruzando las Profesiones de los anteriores se buscó quién tuviera Profesión Ingeniero civil o Arquitecto, encontrando que el Señor Juan Carlos Cardona es Ingeniero Civil, quién manifestó en correo del 5 de diciembre de 2012 no estar interesado en el encago.

En los funcionarios de carrera de nivel técnico y asistencial no existe funcionarios con profesión ingeniero civil o arquitecto.

REQUISITOS MÍNIMOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADEMICA: Título profesional relacionado de manera directa con el área del cargo

EXERIENCIA: Un (1) de experiencia profesional relacionada

COMPETENCIAS PARA EL CARGO		
COMPETENCIAS COMUNES	CONOCIMIENTOS ESENCIALES	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES
<ul style="list-style-type: none">Orientación a resultadosOrientación al usuario y al ciudadanoTransparenciaCompromiso con la organización	<ul style="list-style-type: none">Fundamentos en administración públicaControl Interno y Sistemas de Calidad	<ul style="list-style-type: none">Aprendizaje continuoExperticia profesionalTrabajo en equipo y colaboraciónCreatividad e innovación

Así las cosas, ningún funcionario de carrera administrativa cumple requisitos de formación y competencias para ser encargado como Profesional Universitario, código 219 nivel 2 grado 05 en la Coordinación Administración de Bienes y Servicios..



GILBERTO GIRALDO BUITRAGO
Rector

Gustavo R.



OFELIA CECILIA ZULUAGA G.
Directora de Gestión Humana

En el transcurso de los cinco (5) días hábiles en que se hace esta publicación en la cartelera de la Dirección de Gestión Humana, quien se considere afectado con la misma, podrá solicitar ante el Rector la revisión del estudio con base en los argumentos y pruebas que acredite tener. Este deberá ser presentado con copia a la Dirección Humana con entrega a la Auxiliar Administrativa.